

NOTA INFORMATIVA

**DON FRANCISCO GARCÍA CERDÁ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR**

INFORMA:

Los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones. Para la inclusión en dicho censo, se requiere:

- a) Ser mayor de dieciocho años y no estar privado del derecho de sufragio activo.
- b) Estar inscrito en el Padrón Municipal de habitantes.
- c) Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- d) Cumplimentar el impreso de Manifestación de voluntad de voto en España, para las Elecciones Municipales y/o al Parlamento Europeo, que se le facilitara en cualquier momento, en el Ayuntamiento de Mojácar.

Este último trámite se podrá realizar de manera presencial en el Ayuntamiento; por internet, https://sede.ine.gob.es/manifestacion_voluntad_voto por cl@ve y por correo postal mediante una comunión enviada a través de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con tal motivo, se recuerda que el plazo para cumplimentar el impreso termina el próximo día **30 de enero**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Mojácar

Plza. del Ayuntamiento, 1, Mojácar. 04638 Almería. Tfno. 950615009. Fax: 950475200

